



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDQ/CS-1

ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025.

En el distrito de Quisqui (KICHKI), a los 8 días del mes de abril de 2025, en la unidad de logística y control patrimonial de la municipalidad distrital de Quisqui (Kichki), ubicado en Carretera Huánuco la Union km 20 Plaza de armas huancapallac, distrito de Quisqui (Kichki), Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, a horas 14:00 p.m, el órgano encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDQ/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025” a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas;

1. SOBRE EL QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:

Presidente	JONAS RAFAELO SANTOS	Condición	GERENTE MUNICIPAL
Primer Miembro	ROSY EILEEN TRINIDAD CARBAJAL	Condición	SUB GERENTE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
Segundo Miembro	FRAY ERWIN PONCE ÑAUPA	Condición	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	01/04/2025	Válido	  
2	20447222168	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA CLARA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA CLARA EMPRESA	04/04/2025	Válido	  
3	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	28/03/2025	Válido	  

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
4	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	04/04/2025	Válido	
5	20602605184	COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/04/2025	Válido	
6	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	28/03/2025	Válido	
7	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/03/2025	Válido	
8	20605910956	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2025	Válido	
9	20613226428	BOREAL CENTER S.A.C.	03/04/2025	Válido	

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	07/04/2025	17:41:45	Enviado	Valido	

3.1. POSTORES POR ITEMS

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KICHKI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI)

Nro. Item	Descripción del Item		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	LECHE EVAPORADA ENTERA (EN TARRO DE 410 GR)				
20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.		07/04/2025	17:41:45	Electronico
2	MEZCLA PRECOCIDO DE HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, HARINA DE MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (EN BOLSA DE 591 GR)				
20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.		07/04/2025	17:41:45	Electronico

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”
**CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
 QUISQUI-HUANUCO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el órgano encargado de las contrataciones, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO DE 410 GR.

Documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		Si cumple
e) COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		Si cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP Copia simple Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del par HACCP a nombre del fabricante Expedido por DIGESA vigente a la fecha de presentación de ofertas, conforme el reglamento de Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y bebidas aprobada por el Decreto Supremo N° 007-98-SA, y modificatorias, incorporando por el Decreto supremo N° 004-2014-SA		Si cumple
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS; Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto		Si cumple

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”.

Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).

Si cumple

Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el DS. N° 022-2001-SA y sus anexos. y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección, desinsectación y desratización. En caso que el postor sea fabricante bastará que presente el certificado de la planta, siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén se encontrarse ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados

Si cumple

Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad- INACAL, y/o DJ sobre los aportes Fisicoquímico, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dicho documento, en la oportunidad de cada entrega, ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación

Si cumple

Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2o de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4 .1 del artículo 4o de la Ley 27470.

Si cumple

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

No corresponde

h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

Si cumple

RESULTADO

ADMITIDO

ITEM II: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOSIDAS DE QUINUA, AVENA, TRIGO, KIWICHA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 591 GR.

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		Si cumple
e) COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		Si cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP Copia simple Resolución Directoral por el cual se otorga la Validación Técnica Oficial del plan HACCP a nombre del fabricante línea de producción de: productos precocidos que requieren cocción, hojuelas precocidas y sus mezclas, Expedido por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria - DIGESA vigente a la fecha de presentación de ofertas, De conformidad con el artículo 58-a conforme el reglamento de Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y bebidas aprobada por el Decreto Supremo N° 007-98-SA, y modificatorias, incorporando por el Decreto supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fábrica de alimentos y bebidas”.		Si cumple
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS; Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por DIGESA.		Si cumple
COPIA del Certificado de Inspección y evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos Vigente a la fecha de presentación de propuestas		Si cumple
Copia del Certificado de Fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de		Si cumple

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

propuestas adjuntar certificado, ficha técnica, Autorización DIRESA y plan de Desinfección Desratización, Desinsectación

Declaración Jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados

Si cumple

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

No corresponde

h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

Si cumple

RESULTADO

ADMITIDO

4.1. DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR.

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	I

ITEM II: MEZCLA DEHOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, TRIGO, KIWICHA Y AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 591 GR.

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	II

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR.

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
01	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	S/ 70,200.00

5.1. PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 GR.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO		
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	
		50 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN ¹¹		50 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES		
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN ¹¹		50 puntos
<p>Evaluación: Se evaluará en función a las mejoras de valor nutricional del FILA ofertado el cual debe mejorar el requerimiento establecido en las Especificaciones Técnicas</p> <p>Acreditación: Se Acreditará mediante certificado de calidad vigente a la presentación de propuestas y/o declaración jurada.</p>	<p>Proteínas (g) De 13.60gr a más 5 puntos</p>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

C. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		5 Puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará el porcentaje de componentes nacionales del bien materia de la presente convocatoria	Declaración Jurada de Componentes Nacionales	
	De 93.00% a 100.00% 5 puntos	
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada y/o certificado de calidad del postor		
D. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		20 Puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará las condiciones de procesamiento	Capacidad de Planta (turno: 8 horas)	
	De 8.00T/turno a más 05 puntos	
<u>Acreditación:</u> Se Acreditará con copia del certificado.	Certificado De Inspección Higiénico Sanitario De Transporte	
	Igual a 100.00 10 puntos	
		Certificado de capacidad de Inspección de Capacidad de Envasado Automático
		De 2.55 Tm/ Hora más 05 puntos
E. PRUEBA DE ACEPTABILIDAD		20 Puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la preferencia del consumidor por el FILA ofertado, materia de la presente convocatoria. (ANEXO 04)	Preferencia del consumidor	
	De 99% a 100.00% 20 puntos	
<u>Acreditación:</u> Se Acreditará con copia del certificado de aceptabilidad.		
Se acreditará con copia simple y legible de Certificado de Aceptabilidad y adjuntar acta de realización de la prueba de aceptabilidad. (La prueba de aceptabilidad se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 04 de las presentes bases).		
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

ITEM II: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOSIDAS DE QUINUA, AVENA, TRIGO, KIWICHA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 591 GR.

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
01	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	S/ 69,201.00

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”
CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5.2. PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

ITEM II: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOSIDAS DE QUINUA, AVENA, TRIGO, KIWICHA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 591 GR.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU
A.	PRECIO	
	<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>
		50 puntos
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN¹¹		50 puntos
B.	VALORES NUTRICIONALES	
	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN¹¹	50 puntos

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>Evaluación: Se evaluará en función a las mejoras de valor nutricional del FILA ofertado el cual debe mejorar el requerimiento establecido en las Especificaciones Técnicas</p> <p>Acreditación: Se Acreditará mediante certificado de calidad vigente a la presentación de propuestas y/o declaración jurada.</p>	<p>Proteínas (g) De 13.60gr a más 5 puntos</p>	5 Puntos
C.	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		5 Puntos
	<p>Evaluación: Se evaluará el porcentaje de componentes nacionales del bien materia de la presente convocatoria</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada y/o certificado de calidad del postor</p>	<p>Declaración Jurada de Componentes Nacionales De 93.00% a 100.00% 5 puntos</p>	5 Puntos
D.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		20 Puntos
	<p>Evaluación: Se evaluará las condiciones de procesamiento</p> <p>Acreditación: Se Acreditará con copia del certificado.</p>	<p>Capacidad de Planta (turno: 8 horas) De 8.00T/turno a más 05 puntos</p> <p>Certificado De Inspección Higiénico Sanitario De Transporte Igual a 100.00 10 puntos</p> <p>Certificado de capacidad de Inspección de Capacidad de Envasado Automático De 2.55 Tm/ Hora más 05 puntos</p>	20 Puntos
E.	PRUEBA DE ACEPTABILIDAD		20 Puntos
	<p>Evaluación: Se evaluará la preferencia del consumidor por el FILA ofertado, materia de la presente convocatoria. (ANEXO 04)</p> <p>Acreditación: Se Acreditará con copia del certificado de aceptabilidad.</p> <p>Se acreditará con copia simple y legible de Certificado de Aceptabilidad y adjuntar acta de realización de la prueba de aceptabilidad. (La prueba de aceptabilidad se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 04 de las presentes bases).</p>	<p>Preferencia del consumidor De 99% a 100.00% 20 puntos</p>	20 Puntos
PUNTAJE TOTAL			100 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes. leche evaporada esterilizada, leche fresca de vaca (que haya sido sometidos a tratamiento técnico), leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada modificada, en cualquiera de sus presentaciones.

RESULTADO DE LA CALIFICACION

CALIFICADO

ITEM II: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOSIDAS DE QUINUA, AVENA, TRIGO, KIWICHA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 591 GR.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR

CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

NO
CUMPLE CUMPLE

B EXPERIENCIA DE POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 139,401.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/34, 850.25 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 25/100 SOLES.), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

X

Se consideran bienes similares a los siguientes: hojuelas de cereales crudas, hojuelas de cereales precocidas, hojuelas de quinua y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua con cereales y/o enriquecida con vitaminas o minerales crudas o precocidas,

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

hojuelas de quinua, avena y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de avena y kiwicha y/o enriquecida con vitaminas crudas o precocidas, hojuelas de cereales con soya precocidas y/o enriquecidas con vitaminas y minerales

RESULTADO DE LA CALIFICACION

CALIFICADO

6.1. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor queda calificado, toda vez que cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	CALIFICADO

ITEM II: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOSIDAS DE QUINUA, AVENA, TRIGO, KIWICHA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 591 GR.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	CALIFICADO

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

Que, este colegiado otorga la Buena Pro según los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDQ/CS-1,
“ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025”

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR.

EMPRESA ADJUDICADA:

CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.
RUC N° 20602646573

MONTO ADJUDICADO:

S/ 70,200.00 (Setenta Mil Doscientos con 00/100 Soles) monto incluido de IG.V.

ITEM II: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOSIDAS DE QUINUA, AVENA, TRIGO, KIWICHA Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 591 GR.

EMPRESA ADJUDICADA:

CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.
RUC N° 20602646573

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MONTO ADJUDICADO:

S/ 69,201.00 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Uno con 00/100 Soles), monto incluido de IGV.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo alguna observación, procedió a suscribir en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión. Se acuerda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.” (El subrayado es agregado)


JONAS RAFAELO SANTOS
Presidente


ROSY EILEEN TRINIDAD CARBAJAL
Primer Miembro


FRAY ERWIN PONCE ÑAUPA
Segundo Miembro